



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.1-8

**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE
COMPARACIÓN DE PRECIOS
2da Convocatoria
Referencia No. UAF-CCC-CP-2019-0002**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas antemeridiano (11:00 A.M.), del día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Rosmery Pérez Rosario**, en representación de la Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero mediante el Acta Núm. 03-2018-CP-UAF, procedió a declarar Desierto la **Adquisición de una (1) Jeepeta y una (1) Motocicleta** para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente No. **UAF-CCC-CP-2019-0001**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.2-8

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, aprobó realizar una 2da Convocatoria, para la **Adquisición de una (1) Jeepeta y una (1) Motocicleta** para uso de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el nuevo número de Referencia Expediente No. **UAF-CCC-CP-2019-0002**.

TERCERO: Se revisó y se aprobó nueva vez, las Condiciones Generales del Proceso, Referencia No. **UAF-CCC-CP-2019-0002**, para la **Adquisición de una (1) Jeepeta y una (1) Motocicleta**, mediante la Comparación de Precios, y las mismas Especificaciones técnicas.

CUARTO: Designar al perito para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

QUINTO: Que el procedimiento de Comparación de Precios Referencia No. **UAF-CCC-CP-2019-0002**, se celebrará en etapa múltiple conforme a como establece el documento contentivo del pliego de condiciones, correspondiendo a la recepción del "Sobre A" oferta técnica y recepción del "Sobre B" oferta económica, en diferentes días.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se solicitó mediante el "Formulario de solicitud de compra" la adquisición de un (1) vehículo todo terreno 4WD, tipo Jeepeta, año 2019.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se solicitó mediante el "Formulario de solicitud de compra" la adquisición de una (1) Motocicleta, tipo Mono cilindro 4T, cilindrada 150 Cm², 11.4 Hp sobre los 800 RMP, embrague manual, año 2019.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.3-8

POR CUANTO: Que, de conformidad con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha uno (01) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente compra.

POR CUANTO: Que en fecha miércoles (06) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) se elaboraron las Especificaciones Técnicas del Proceso de Selección correspondiente para la **Adquisición de una (1) Jeepeta y una (1) Motocicleta**, Referencia Expediente **UAF-CCC-CP-2019-0002**.

POR CUANTO: Que para la designación del perito evaluador se decidió designar al Ing. Eddy Restituyo, Encargado de la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para la evaluación de las credenciales.

POR CUANTO: Que la Adjudicación se efectuará por ítems independientes a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.4-8

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), la cual establece que desde el monto de UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (RD\$1,030,552.00) hasta el monto de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99/100 (RD\$3,988,285.99) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicada:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.5-8

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos menciona que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I

En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dado un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).



[Firmas manuscritas]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.6-8

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Certificados de Apropiación Presupuestaria, de fecha uno (01) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), por la Sección de Servicios Generales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El documento contentivo de las Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones, de fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Núm.01-2019-CP-UAF, concerniente a la aprobación del proceso, de fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El informe técnico elaborado por el perito designado, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Núm. 02-2019-CP-UAF, referente al Acta de No. Aprobación de Enmienda, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

Pág.7-8

VISTA: El Acta Núm. 03-2019-CP-UAF, referente al Acta Declaratoria de Desierto, de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la 2da Convocatoria Referencia No. **UAF-CCC-CP-2019-0002**, para la **Adquisición de una (1) Jeepeta y una (1) Motocicleta**, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al Ing. Eddy Restituyo, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0859533-1, como perito para realizar las evaluaciones a las propuestas técnicas y propuestas económicas de los potenciales oferentes; y para la evaluación de las credenciales.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do, la publicación de la 2da. Convocatoria, los Certificados de Apropiación Presupuestaria, y las Condiciones Generales con las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

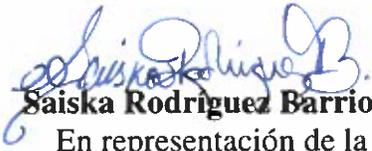


República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA Núm. 04-2019-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

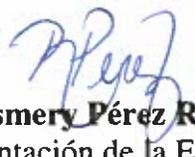
Pág.8-8

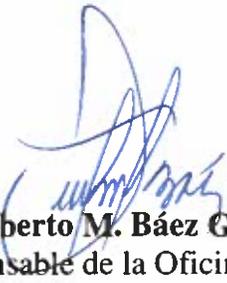
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos antemeridiano (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Saïska Rodríguez Barriola
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)


Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento Jurídico


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Rosmery Pérez Rosario
En representación de la Encargada
Departamento de Planificación y Desarrollo


Lic. Roberto M. Báez García
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

